

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Anuncio de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea sobre hallazgo de aeronaves abandonadas.*

Se informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves abandonadas, matrícula: EC-BBM, EC-CRY, EC-EJB, EC-ELP, D-EJUS y N7493Y.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre navegación aérea.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2002.—Mariano Menor Muñoz.—51.926.

2.<sup>a</sup> 2-1-2003

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### *Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la resoluciones de distintos recursos de reposición.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Yolanda Ramírez Montes con número de identificación fiscal 28.750.478-H, doña Lorena Lobato García con número de identificación fiscal 78.968.214-Z, doña María del Mar Cano Rivera con número de identificación fiscal 30.950.999-Z, doña Sara Cueto Gómez con número de identificación fiscal 9.349.791-S, don Santiago Jurado Castilla con número de identificación fiscal 80.147.424-Z, doña Cristina Alayón Álvarez con número de identificación fiscal 44.309.198-C, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por al Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/92, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de la resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Yolanda Ramírez Montes con número de identificación fiscal 28.750.478-H, doña Lorena Lobato García con número de identificación fiscal 78.968.214-Z, doña María del Mar Cano Rivera con número de identificación fiscal 30.950.999-Z, doña Sara Cueto Gómez con número de identificación fiscal 9.349.791-S, don Santiago Jurado Castilla con número de identificación fiscal 80.147.424-Z, doña Cristina Alayón Álvarez con número de identificación fiscal 44.309.198-C.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 71, Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 20 de diciembre de 2002.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—56.243.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Técnica y Empresarial del Yeso (ATEDY)» (depósito número 5.158).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Esteban Oyarzábal de las Cuevas mediante escrito de fecha 4 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10284-12500.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió, con fecha 21 de noviembre de 2002, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 9 de diciembre de 2002.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 27, 31 y 32 de los Estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Asamblea general ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2002.

El Acta está suscrita por don Jesús Fernando González Insausti, don Esteban Oyarzábal de las Cuevas, don Simón Dayan, don Roberto Carrasco Castillo, don Ángel Carlos Juárez López, don José Luis Borniquel Baqué, don José Rafael Porras Cuenca, don Ernesto García Lallana, como miembros de la Junta Directiva.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de diciembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelata.—56.213.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Información pública del proyecto constructivo de la presa de Monreal, del canal de Navarra (clave 09.284.005/2111).*

La Ley 22/1997, de 8 de julio, aprueba y declara de interés general el canal de Navarra, fijando sus características básicas y sus finalidades públicas; su construcción está prevista en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional; su zona regable está incluida en el Plan Nacional de Regadíos, aprobado por Real Decreto 329/2002, de 5 de abril; y en enero de 2000 se constituye la sociedad estatal «Canal de Navarra, Sociedad Anónima», para su construcción y explotación.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 30 de diciembre de 1998 se autorizó la incoación del expediente de información pública del canal de Navarra y sus zonas regables, que se inició con la publicación de la nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 13 y en el «Boletín Oficial de Navarra» número 7, ambos de fecha 15 de enero de 1999. El Secretario de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente aprobó el expediente de información pública del canal de Navarra y su zona regable, por resolución de fecha 7 de junio de 1999. En dicho expediente figuraba el proyecto constructivo de la presa de Unciti, redactado en diciembre de 1991, y una addenda que se redactó en noviembre de 1998; a partir de la aprobación de la información pública del Canal de Navarra, esta presa se denomina presa de Monreal.

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, por Orden Foral de 29 de abril de 1999, formuló declaración de impacto ambiental del proyecto sectorial de incidencia supramunicipal del canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por Resolución de 17 de mayo de 1999, formuló la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto del canal de Navarra y sus zonas regables.

El objeto de la presa de Monreal es regular los caudales del canal de Navarra; las fluctuaciones de su nivel serán pequeñas, de forma que siempre permanecerá prácticamente llena. Sus características básicas son las mismas que las del proyecto inicial:

Presa de Monreal: Situada a la salida del túnel de Zabalqueta, al final del tramo 2 del canal. Se proyecta mediante un dique de hormigón con perfil tipo gravedad de 21,9 metros de altura sobre cimientos, que embalsa 0,58 Hm<sup>3</sup>. Su misión es posibilitar la regulación del túnel situado inmediatamente aguas arriba.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.732.658,58 euros.

Al actualizar el proyecto inicial, adaptándolo a la normativa vigente y refundir en un único documento los redactados hasta el año 1999, incluyendo las medidas correctoras y protectoras y el programa